

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha de 22 de junio de 2023, ha dictado Decreto n.º 2023/668, del tenor literal siguiente:

“Atendido que al día de la fecha en la Aldea de Peralvillo no hay nombrado representante de esta Alcaldía.

Atendido que por parte de Alcaldía se considera que es necesario un proponer el nombramiento de un representante municipal en la Aldea.

Considerando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

PRIMERO.- Designar representante de esta Alcaldía en la Aldea de Peralvillo a D. Felipe Adrián Rivas Merino, con D.N.I. 05****7V.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el B.O.P., ello sin perjuicio de que el nombramiento conferido tendrán efecto desde el día siguiente al de la firma de este decreto.

TERCERO.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así mismo se considerará que ha aceptado tácitamente el cargo de representante de Peralvillo mientras no manifieste su oposición.

Miguelturra, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2284